

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 1 de marzo de 2023, el presupuesto general para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Corpa, a 2 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.
(03/3.732/23)

